



**JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA
UNION CIVICA RADICAL
COMITÉ PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESOLUCIÓN N 25 /2026.-

La Plata, 26 de mayo de 2026.-

VISTO:

Reunida la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires de forma presencial y virtual mediante la plataforma "Zoom.us", en sesión identificada con el número 875 2223 8257, con la presencia de sus miembros y quórum suficiente para resolver, conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica Partidaria;

La Resolución N.º 15/2026 dictada por esta Honorable Junta Electoral Partidaria en el marco de las actuaciones correspondientes al distrito Baradero; las constancias obrantes en autos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N.º 15/2026 esta Honorable Junta Electoral Partidaria asumió el tratamiento integral de las actuaciones correspondientes al distrito Baradero, avocándose al análisis directo de las presentaciones efectuadas en el marco del proceso electoral interno convocado para la renovación de autoridades partidarias.

Que en dicho pronunciamiento se resolvió revocar la proclamación automática oportunamente efectuada respecto de la Lista N.º 43, advirtiéndose la inexistencia de los presupuestos reglamentarios que habilitaban dicha solución excepcional.

Que asimismo esta Honorable Junta Electoral desarrolló el control integral de admisibilidad correspondiente respecto de las listas involucradas, procediendo al análisis de los requisitos reglamentarios, estatutarios y formales exigidos por la normativa partidaria vigente.



**JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA
UNION CIVICA RADICAL
COMITÉ PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Que se dispuso la remisión de las actuaciones a la Junta Electoral Distrital a efectos de que procediera a adoptar las medidas tendientes a la proclamación correspondiente dentro del plazo de veinticuatro horas.

Que transcurrido el plazo oportunamente otorgado no surge acreditado el cumplimiento de lo ordenado por esta Honorable Junta Electoral Partidaria.

Que la situación descripta impone adoptar las medidas necesarias para asegurar la continuidad y regular desarrollo del proceso electoral interno, evitando que la inejecución de un acto firme emanado del órgano partidario superior produzca una alteración del sistema de etapas y exclusas procedimentales que estructura el régimen electoral.

Que la cuestión sustancial vinculada a la admisibilidad y oficialización de listas se encuentra definitivamente agotada mediante la Resolución N.º 15/2026, habiendo vencido los plazos y no existiendo cuestión pendiente de revisión o análisis.

Que en consecuencia corresponde proceder directamente a la proclamación de la Lista N.º 15 para las categorías Autoridades del Comité de Distrito y Convencionales Provinciales del distrito Baradero.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por presentado en legal tiempo y forma el recurso interpuesto por el apoderado de la Lista N.º 15 del distrito Baradero; tener por denunciado el incumplimiento por parte de la Junta Electoral Distrital de Baradero de lo oportunamente



**JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA
UNION CIVICA RADICAL
COMITÉ PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

ordenado mediante el artículo 6° de la Resolución N.º 15/2026; y hacer lugar al mismo, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Avocarse exclusivamente a la ejecución de las medidas pendientes derivadas de la Resolución N.º 15/2026, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente y proclamar a la Lista N.º 15 del distrito Baradero para las categorías Autoridades del Comité de Distrito y Convencionales Provinciales, por constituir la única nómina oficialmente habilitada para participar en el proceso electoral interno convocado.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese al apoderado de la Lista N.º 15 y a la Junta Electoral Distrital de Baradero. Publíquese en el portal institucional.

APROBADO CON EL VOTO DE: Dario LENCINA, Mario CARBONEL, Mariela MENDEZ, Florencia FERNANDEZ y Gerardo CAMPIDOGGIO



ELECCIONES INTERNAS 07 DE JUNIO DE 2026

UNION CIVICA RADICAL LISTA 1

CANDIDATOS A CONVENCIONALES PROVINCIALES DISTRITO BARADERO

	Apellido y Nombres	Nº de D.N.I	Domicilio	Partido/Localidad	Correo Electrónico
TITULAR	Walter D Ocampo	23437351	Colombres 1348	BARADERO	
SUPLENTE	Milena Barattini	26130284	Malabia 103	BARADERO	





ELECCIONES INTERNAS 07 DE JUNIO DE 2026
UNION CIVICA RADICAL
LISTA 1
CANDIDATOS A MIEMBROS TITULARES DEL COMITE DE DISTRITO BARADERO

Apellido y Nombres	Nº de D.N.I	Domicilio	Partido/Localidad	Correo Electrónico
Presidente	Genoud, Juan Martin	23208644	Malabia 1032	BARADERO m.genoud@hotmail.com
Vice - presidente	Pena, Veronica Silvia	20315056	SAAVEDRA 2257	BARADERO veropena1@hotmail.com
Tesorero	Olmos Carlos Alberto	14848927	Darragueira 917	BARADERO kalomos@gmail.com
Secretario General	Mira, Ana Maria Veronica	16962316	Ruta 41 S/N	BARADERO
1 ° Vocal Titular	Musante Gaston	35612691	E GENOUD 144	BARADERO lametodicasrl@gmail.com
2 ° Vocal Titular	Borgeaud, Zunilda	10324272	Rene Simon 1270	BARADERO
3 ° Vocal Titular	Panzero Nicolas	29487906	Cabrera772	BARADERO
4 ° Vocal Titular	Califano Fiama Soledad	39286145	4 DE FEBRERO 585	BARADERO fiama.c91@gmail.com
5 ° Vocal Titular	Juan Carlos Gutierrez	16797678	Salguero 1930	BARADERO
6 ° Vocal Titular	Gonzalez Agustina	42235675	M Moreno 1403	BARADERO agustinagonzalez198@gmail.com
7 ° Vocal Titular	Barbich Alejandro	29652974	Dollera 1375	BARADERO alebarbich@gmail.com
8 ° Vocal Titular	Brisueno, Silvia Beatriz	18417584	Mitre 2280	BARADERO

Conforme: **ANEXO III Resolución N° 5/2026, PRESENTACION DE LISTAS**: Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral que corresponda hasta las 23:59 hs. del viernes 08 de mayo de 2026.



ELECCIONES INTERNAS 07 DE JUNIO DE 2026
UNION CIVICA RADICAL
LISTA 1
CANDIDATOS A MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITE DE DISTRITO BARADERO

Apellido y Nombres	Nº de D.N.I	Domicilio	Partido/Localidad	Correo Electrónico
1° Vocal Suplente	Illarramendi, Brian Matias	35115107	Libertad 888	BARADERO
2° Vocal Suplente	Della Sala, Fernanda	22214260	Laprida 684	BARADERO
3° Vocal Suplente	Dulbecco, Enrique Zacarias	32330641	Chacabuco S/N	BARADERO
4° Vocal Suplente	Cardoso, Maria Soledad	25290300	Carrasco 595	BARADERO

Conforme: **ANEXO III Resolución N° 5/2026, PRESENTACION DE LISTAS**: Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral que corresponda hasta las 23:59 hs. del viernes 08 de mayo de 2026.